



**Organismo al que se dirige: Ministerio de Política Territorial y Función Pública**

**Fecha de presentación: 17/05/2019**

A la atención de **Ministerio de Política Territorial y Función Pública**

Desde la Fundación Hay Derecho solicitamos que se nos informe sobre qué tipo de criterios se utilizan en el cálculo de las retribuciones variables que se aplican a los empleados públicos, distinguiendo, por un lado, los funcionarios públicos en sus distintas categorías, y por otro, los empleados de empresas del sector público.